

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

En (10) F. 113

Recibido por correo  SI  NO de un enviado  SI  NO

Por mensajería  SI  NO con \_\_\_\_\_ copias

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.**

idea 303 anexos en (125) hojas. En copias simples

Agrega sobre  SI  NO

Observaciones: \_\_\_\_\_

OFICINA DE CERTIFICACION  
JUDICIAL Y CONSERVACION

2009 OCT 27 PM 12:59

SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACION

**ALFREDO LUJAMBIO RAFOLS, LUIS NAVA CALVILLO, RODOLFO MARTÍNEZ LAVIN Y HUGO LUIS STEVENS AMARO**, ciudadanos mexicanos, en pleno goce de nuestros derechos civiles y políticos, señalando para recibir toda clase de notificaciones en la calle de **Iturbide 410**, en la ciudad de San Luis Potosí, respetuosamente comparecemos y exponemos:

Con fundamento en los artículos 1º, 8º, 14, segundo párrafo, 16, primero, quinto, sexto y décimo cuarto párrafos, 20, inciso (B), fracciones I, IV y VI, 34, 35, fracción V, 39, 41, primer párrafo, 49, 94, 97, segundo y tercer párrafos, 108, 110 y 133, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos impugnar a través de la vía correspondiente, ante este tribunal supremo de la Nación, el acuerdo dictado el día 1º del mes de octubre corrientes, por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí, en el toca 129/09, formado con motivo del escrito firmado por los suscritos, a solicitar de manera urgente, decretar el arraigo del ex gobernador constitucional del Estado **JESUS MARCELO DE LOS SANTOS FRAGA**, en su propio domicilio particular, sito en la propia ciudad de San Luis Potosí.

De la misma manera, nos permitimos solicitar el ejercicio de la atribución investigatoria a la que está facultada el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 87, segundo y tercer párrafos, de la propia ley